



UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO

RECTORADO

RESOLUCION Nº 316-2019-CU

Lambayeque, 02 de octubre del 2019

VISTO:

El expediente Nº 4066-2019-SG-UNPRG, presentado por la Facultad de Ciencias Económicas Administrativas y Contables;

CONSIDERANDO:

Que, a través del Oficio Nº 1003-2019-UNPRG-FACEAC/D, el Decano de la Facultad de Ciencias Económicas Administrativas y Contables, hace llegar la Hoja de Reclamaciones Nº 0000001 del Libro de Reclamaciones de la mencionada Facultad, conteniendo la queja de la señora Rita Victoria Vásquez Reyes, en vista que no se da solución a la inscripción de su Título Profesional de Licenciada en Administración en SUNEDU; solicita sea visto en Consejo Universitario, con la finalidad de resolver la problemática que involucra a los egresados de otras universidades;

Que, en Sesión Ordinaria de Consejo Universitario de fecha 12 de agosto del 2019 se acordó por unanimidad conformar una Comisión para resolver la problemática que involucra a los egresados de otras universidades que han llevado cursos de Titulación o Programas de Actualización, situación que está generando inconvenientes ante los registros de la SUNEDU, como es el caso de la FACEAC y la FACHSE;

Que, la visación efectuada por el Jefe de la Oficina General de Asesoría Jurídica, constituye el respaldo legal para la decisión del señor Rector, expresada en la presente Resolución;

En uso de las atribuciones conferidas al Rector, la Ley Universitaria 30220 y el Estatuto de la Universidad y estando a lo acordado por Consejo Universitario en sesión ordinaria de fecha 12 de agosto del 2019;

SE RESUELVE:

1° **CONFORMAR** una Comisión con la finalidad de solucionar la problemática de los egresados procedentes de otras universidades que no pueden registrar en la SUNEDU sus Títulos Profesionales obtenidos por Examen de Suficiencia, la cual queda integrada por:

Dra. María Margarita Fanning Balarezo

Decana de la Facultad de Enfermería

Dra. Olinda Luzmila Vigo Vargas

Directora de la Escuela de Posgrado

Abog. Luis Gilberto Carrasco Lucero

Jefe de la Oficina General de Asesoría Jurídica

Kenyi Anderson Ortega García

Estudiante Consejero

2 Hacer de conocimiento de la presente resolución al Órgano de Control Institucional, Oficina General de Asesoría Jurídica, miembros de la Comisión y demás dependencias administrativas de la UNPRG.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



WILMER CARBAJAL VILLALTA
Secretario General



JORGE AURELIO OLIVA NÚÑEZ
Rector